

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3205 de 27 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0001166

Señor(a)
CONTROLES INTELIGENTES SAS

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“BRAZO DE ACCESO VEHICULAR DE PLASTICO FLEXIBLE CON MECANISMO DE LIBERACION Y/O SENSOR DE IMPACTO”**

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 5 del radicado N° NC2018/0001166 del 07 de marzo de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un brazo mecánico de acceso vehicular para estacionamientos, que este conformado de un material flexible para evitar los daños y abolladuras a los vehículos en eventuales casos de contacto o choque.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un aparato conformado por un brazo horizontal, elaborado en un material flexible, accionado por un motor; el cual comprende un sistema de liberación ante un eventual impacto y/o contacto con un vehículo, el cual evita daños drásticos los vehículos que ingresan o salen del estacionamiento, así como al sistema de talanquera mismo. Este sistema comprende adicionalmente indicadores de luces LED's dispuestos en la barra, así como sensores de impacto.

2. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- El término *“uno o más”* (Reiv. 2, 3, 4) es impreciso por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término o rango concreto.
- El fragmento: *“(…) que cuenta con uno o más sensores de impacto (4) que emiten una señal (7) al momento que el brazo (1) es golpeado.”* (Reiv. 3), corresponde a una característica funcional, la cual aunque explica la relación que hay entre diversas características estructurales y puede estar incluida en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera que no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3205 de 27 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0001166

- El término “*material*” (Reiv. 1), hace parte del contenido de esta como parte de las características esenciales del aparato, siendo claro que los materiales no son contemplados en un artefacto, herramienta, instrumento o mecanismos, etc., establecido por el art. 81. Por lo anterior, se sugiere hacer mención de estos en las reivindicaciones dependientes solamente, y en consecuencia debe ser retirado del contenido de la reivindicación independiente 1.
- La reivindicación 1 y 3 presentan una falta de concisión al reclamar un brazo (1) de material flexible (...) sensor de impacto. Se sugiere al solicitante revisar el contenido de ambas reivindicaciones en ese sentido y definir de manera más precisa la materia técnica que va a reclamar este elemento. Pare este caso solo se debería dejar en la dependiente 3 el término “material”, como se sugirió en el párrafo anterior.

De las observaciones anteriormente hechas, se suministra al solicitante al finalizar este documento, un anexo que comprende un ejemplo claro de una presentación general de una solicitud, haciendo particular énfasis en la adecuada redacción del pliego reivindicatorio.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 02 de febrero de 2018, que corresponde a la fecha de presentación nacional. Sin embargo, consultadas las fuentes de información con las que se cuenta hasta la fecha, no se encontraron documentos que anticipen el objeto de la solicitud tal y como se encuentra reivindicado.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	Sitio Web	“Gard 4. Soluzione ideale per l'utilizzo carraio o intensivo (modelo: G03005 – G044002)”	Mayo de 2017

El documento D1¹ divulga una barrera de estilo moderno, estéticamente perfecta para cada área de aplicación. La luz LED parpadeante del domo garantiza seguridad y durabilidad, y las fotoceldas se pueden integrar en el gabinete. El sistema de protección permite el movimiento de la varilla contra el corte al abrirse y cerrarse. La fuente de alimentación de 24 V CC es la mejor opción para un servicio intensivo. (...) (Sitio web).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Brazo (1) de acceso vehicular de material flexible con mecanismo de liberación (3) y sensor de impacto (4) (...)*” (Radicado N° NC2018/0001166 del 07 de marzo de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

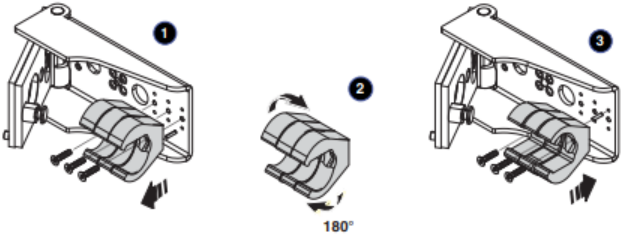
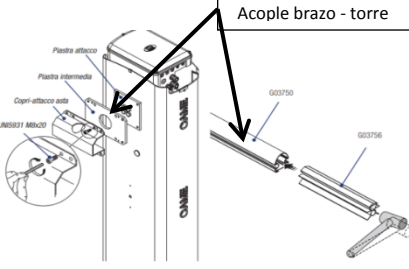
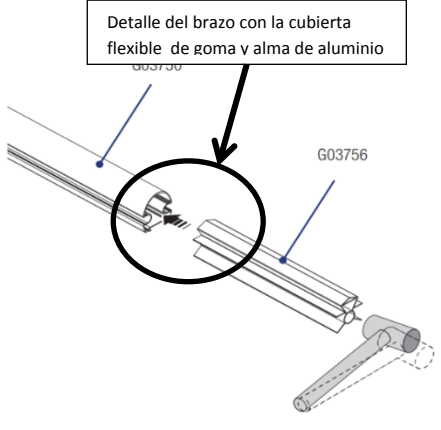
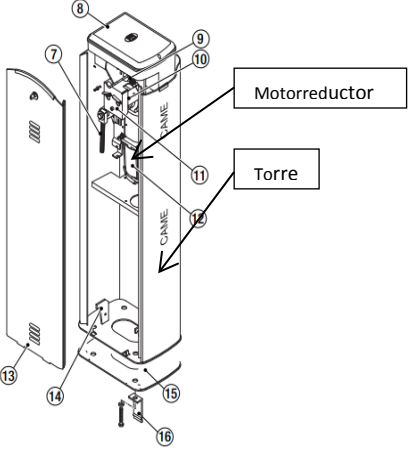
Características esenciales	D1
Brazo (1) de acceso vehicular (...) que comprende:	La barrera automática ha sido diseñada para su uso en aparcamientos privados o públicos. (Sitio Web. Ref. Accesorio. 001G03750).

¹<http://www.came.com/it/installatori/soluzioni/automazioni-cancelli-porte-garage-e-barriere/barriere-stradali/gard-4>
Modelos en: <http://static.came.com/doc/FA00234M4A.pdf>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3205 de 27 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0001166

Mecanismo de liberación	Mecanismo de liberación (Figura N de G03005-G04002) 
Sensor de impacto	Las fotocélulas se pueden integrar en el gabinete (Sitio WEB). Barra de sección semielíptica en aluminio pintado de blanco, completa con perfil hueco y perfil de goma a prueba de golpes. (Sitio Web. Ref. Accesorio. 001G03750).  Detalle del brazo con la cubierta flexible de goma y alma de aluminio 
Un brazo de material flexible (1).	
Una torre con motor (2).	Barreras con motorreductor de 24 V DC y panel de control incorporado. (Sitio web). Motorreductor con encoder (Sitio web. Ref. Accesorio. 001G4040Z). 

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

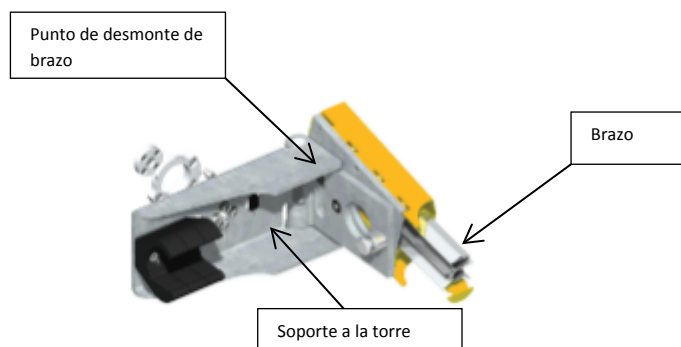
Oficio N° 3205 de 27 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0001166

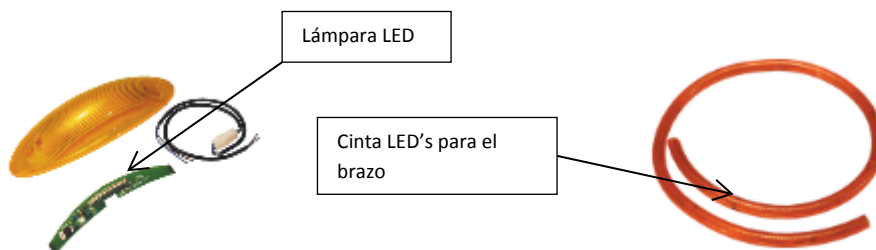
De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Accesorio de desmontaje para el soporte del brazo (Sitio web. Ref. Accesorios 001G04002 & 001G04003).



- Reivindicación 3: “Detección de obstáculos. Con el motor detenido (barrera cerrada, abierta o después de un mando de parada total), impide cualquier movimiento si los dispositivos de seguridad (por. ej. fotocélulas) detectan un obstáculo (...)” (Sitio web. Ref. Accesorios 002RSE. Pág. 6).
- Reivindicación 4: Cúpula integrada de luz intermitente. (Sitio web. Ref. Accesorios 001G02801); Cordón Luminoso (Sitio web. Ref. Accesorios 001G028401).



Las reivindicaciones dependientes 2 a 4 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

5. Conclusión con respecto a novedad

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Sitio Web	1, 2, 3 y 4	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

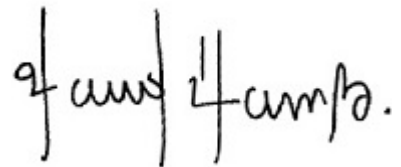
Oficio N° 3205 de 27 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0001166

dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3205 de 27 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0001166

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0001166		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
02/02/2018									
Solicitante									
CONTROLES INTELIGENTES SAS									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 5					
Palabras clave utilizadas				Parking, barrier, anti-block, impact, led, motor					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	B61L 29/00, B61L 29/02, E01F13/04, E01F13/06, E01F13/08				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	NC2017/0013329	22/12/2017	-	-				A	
EPO	CN205591150	21/04/2016	-	-				A	
	CN103382754	20/01/2016	-	-				A	
	CN109183663	11/01/2019	-	-				T	
	CN20874919	16/04/2019	-	-				T	
Patbase	CN108360419	03/08/2018	-	-				T	
Invenes	ES379876	01/04/1973	-	-				A	
	ES1060697	10/10/2005	-	-				A	
	ES2154136	16/03/2001	-	-				A	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.			Sitio Web CAME (2017). Gard 4. Soluzione ideale per l'utilizzo carraio o intensivo Recuperado de: http://www.came.com/it/installatori/soluzioni/automazioni-cancelli-porte-garage-e-barriere/barriere-stradali/gard-4 http://static.came.com/doc/FA00234M4A.pdf						
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.				
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.					“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.				
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.									

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3205 de 27 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0001166

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
Fecha del reporte de búsqueda: (17/05/2019)
Examinador: JOSÉ ARTURO CHÁVES MACHUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3205 de 27 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0001166

ANEXO

REIVINDICACIONES

A continuación se dan algunas recomendaciones, de carácter informativo, para la presentación del capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio.

Se le sugiere al solicitante presentar una clausula principal que defina de manera clara y precisa lo que desea proteger con cláusulas seguidas que particularicen o amplíen el objeto a proteger, se recomienda tener en cuenta las siguientes observaciones y recomendaciones así:

- Las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente o modelo de utilidad. En el caso de una patente concedida, las reivindicaciones aprobadas determinan el alcance de la protección legal otorgada.
- Las reivindicaciones deben:
 - a) Definir el objeto cuya protección solicita.
 - b) Ser claras y concisas, y
 - c) Sustentarse enteramente en la descripción.
- La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención, **indicando sus características técnicas**, dándole el alcance de protección. Las reivindicaciones deberán **delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior**, de modo que se observe en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.
- En la redacción de las reivindicaciones se aconseja iniciar con la reivindicación menos limitativa, es decir más amplia, que contenga el menor número de características técnicas posibles pero suficientes para cumplir con el **requisito de novedad**, e incluir, una a una, dichas características limitativas en las reivindicaciones posteriores, que en cualquier caso serán dependientes de la primera.

El grado de importancia de las características técnicas de la invención a los efectos de redacción de las reivindicaciones deberá determinarse en función del estado de la técnica más próximo a la invención. De esta forma, podrá determinarse que características deberán incluirse necesariamente en la reivindicación principal y cuales podrán formar parte de las reivindicaciones dependientes.

- Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora. El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención, y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va hacer protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase **“caracterizado por”**, recoge las características técnicas que van hacer protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.
- Las reivindicaciones pueden ser independientes o dependientes. Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes definen realizaciones particulares de la invención. En su redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la reivindicación principal de la cual dependen y definen en su parte caracterizadora, las características técnicas particulares que se desean proteger.
- En la redacción y estructura de las reivindicaciones se debe:
- Evitar inconsistencias entre la descripción y las reivindicaciones.
- Evitar en la medida de lo posible caracteres funcionales, es decir, la definición de un producto por la funcionalidad del mismo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3205 de 27 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0001166

- Evitar incluir en las reivindicaciones referencias a los dibujos o figuras de la descripción técnica.
- Exponer las **“características técnicas de la invención”**. Esto significa que no deben contener declaraciones refiriéndose, por ejemplo, a las ventajas comerciales u otras consideraciones no técnicas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3205 de 27 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0001166

TIPO DE REIVINDICACIONES

Reivindicaciones de Producto: Aparatos, instrumentos, dispositivos, artefactos, instalación, mecanismo, sistema, artículo, máquina, composición química, mezcla de compuestos químicos, productos químicos, farmacéuticos, alimenticios, etc.

EJEMPLO 1. Reivindicación de un artículo

1. Tapa pitillo para recipientes que contienen líquidos para su consumo por absorción caracterizada por un ensamble de una mono-unidad que comprende:

- una tapa base acoplable a la boca del recipiente contenedor de líquido,
- un conducto que aloja un pitillo o tubo de absorción hacia el interior del recipiente,
- una porción de ducto pitillo con un sello y una rejilla de paso líquido,
- una sobre tapa que cubre al ducto pitillo deslizándose sobre el mismo en un corto trayecto ascendente y descendente- un pitillo extremo de succión de líquido
- una cúpula de protección que cubre tanto el extremo del pitillo saliente como la sobre tapa, acoplándose a través de un cierre de seguridad sobre la tapa base.

Tomado de la solicitud de patente No. [CO 02-5099](#) (WOC06283) "TAPA PITILLO PARA RECIPIENTES"

Preludio: Indica el objeto de la invención

Parte caracterizadora: Indica las partes nuevas de la tapa pitillo

Ejemplo 2. Reivindicación de una máquina

1. Máquina frigorífica de absorción con un condensador, evaporador, un absorbedor a través del cual se puede conducir una mezcla de refrigerante y de agente de absorción en el circuito, en la que al menos un colector solar (1) está conectado para la calefacción hasta por encima del punto de ebullición del refrigerante para la expulsión del refrigerante así como un acumulador de refrigerante (4) conectado en el condensador(3) del circuito, y en el colector de refrigerante(4) es recibido refrigerante líquido impulsado con una presión elevada y en el absorbedor (7) están conectados un acumulador (6) de agente de absorción y un colector para disolvente de absorción puro (8).

caracterizada porque en el colector de refrigerante (4) está presente una regulación hidrostática que dosifica el refrigerante y que actúa en función del nivel de llenado, en colaboración con un capilar dispuesto entre el acumulador de refrigerante (4) y el condensador, y se puede realizar una dosificación de agentes de absorción promedio de una pantalla o a través del nivel de llenado en el acumulador (6) de agente de absorción.

Tomado de la solicitud de patente No. [ES 2.142.798](#) (WO 9711322) "MAQUINA FRIGORIFICA POR ABSORCION Y SU PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO"

Preludio: Indica el objeto de la invención y las características generales de la máquina

Parte caracterizadora: Indica las partes o elementos nuevos de la máquina

Los recuadros de los ejemplos son solo de carácter informativo y no se deben incluir en la redacción de la solicitud. Es necesario tener en cuenta los aspectos formales y de redacción que debe cumplir para la presentación de la solicitud.